4

DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA
Dpto. Otros Gravámenes
DIVISION SELLOS
$ 110,40
Esta liquidación es válida
Hasta el / /

CESION DE CUOTAS SOCIETARIAS – DESIGNACION DE SOCIO GERENTE – AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

ANTECEDENTES:

Tanto CEDENTES como CESIONARIOS manifiestan que el presente Contrato de Cesión de Cuotas societarias se refiere a BUNYAR S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada creada el dia 02 de agosto de 2018, con una duración de 99 años y que conforme Sentencia N° 166/18 de fecha 18 de septiembre de 2018 se ordenara su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Catamarca, protocolizada en Tomo N° 45, Orden N° 157, folios 1123/1130 y al Contrato de Cesión de cuotas sociales, nuevo domicilio social, ampliación de objeto social, conformación de gerencia de fecha 25 de junio del año 2020 y Acta de Asamblea referida a la distribución de las cuotas sociales de fecha 31 de agosto de 2020, protocolizado en Tomo N° 47, Orden N° 126, fojas 954/963 cuya Inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Catamarca fuera ordenado en Sentencia N° 147/20 de fecha 19 de Octubre de 2020. La que conforme Sentencia 55/21 de fecha 16 de abril del año 2021, se ordeno la Inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, designación de nuevo socio Gerente al Sr. Federico Sebastián Hernández Fontenla, Protocolizada en Tomo N° 48, Orden N° 051 fs. 495/500.

CESION DE CUOTAS SOCIETARIAS

El Sr. Federico Sebastián Hernández Fontenla D.N.I. N° 92.229.928, C.U.I.T. N° 20-92229928-6, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 28 KM 3 ½ S/N – Golfers Country – Pilar – Pilar – Buenos Aires CEDE EN FORMA GRATUITA a la Sra. María Angelica Ferreira D.N.I. N° 13.313.097, CUIT 27-13313097-2 de estado civil divorciada, con domicilio en Lascano N° 5311– Monte Castro – Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de 240 (doscientas cuarenta) cuotas societarias (80 % del capital social) representando ello el 90% de las cuotas sociales de las que era titular. Ello en razón del ejercicio del derecho de preferencia de la Socia María Angelica Ferreira ante la decisión de desvinculación societaria del Cedente.

CESION ONEROSA DE CUOTAS SOCIETARIAS:

El Sr. Federico Sebastián Hernández Fontenla D.N.I. N° 92.229.928, C.U.I.T. N° 20-92229928-6, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 28 KM 3 ½ S/N – Golfers Country – Pilar – Pilar – Buenos Aires CEDE EN FORMA ONEROSA a un precio total y definitivo de Pesos 10 mil ($10.000) al Sr. Jonathan Ariel Ceba, DNI N° 36.597.991 con domicilio en Calle Francisco Madero N° 453 de la Localidad de Tres de Febrero, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires la cantidad de cuotas 30 (treinta cuotas), las que representan el 10% del capital social. Sirviendo el presente de formal recibo y consentimiento de ambos.

NATALIA S. ALONSO
ESCRIBANA
MAT. 521

Scanned with CamScanner

Quedando de esta manera el 90% de las cuotas societarias en propiedad de la Socia Maria Angelica Ferreira y el restante 10% de las cuotas societarias a favor del Sr. Sr. Jonathan Ariel Ceba.

La presente CESION DE CUOTAS sociales modifica la titularidad, asignación y Distribución de Cuotas Societarias consignadas Inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, Protocolizada en Tomo N° 48, Orden N° 051 fs. 495/500.

DESIGNACION DE NUEVA SOCIA GERENTE:

En acuerdo de socios entre los Sres. Sr. Jonathan Ariel Ceba 36.597.991 y María Angelica Ferreira D.N.I. N° 13.313.097 deciden que será esta revestirá el carácter de Gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado, Expresando de esta manera el Sr. Iglesias su consentimiento y autorización para celebrar libremente y en forma unilateral todos los actos de administración y disposición necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, como así también toda clase de actos tendientes a la concreción del objeto social; con expresas facultades para constituirse en querellante particular y/o tercero interesado en causas que pudieran involucrar intereses societarios; otorgar poder general y/o especial para juicios o tramites administrativos, etc. (siendo esta enumeración es ejemplificativa y no excluye cualquier otra actividad normal de la gestión social).

AMPLIACION OBJETO SOCIAL:

Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios de Soporte para la Minería: incluyendo la provisión de soluciones integrales en equipos para administrar, mantener y operar flotas auxiliares y equipos de minería especializados durante la construcción de la mina o una vez que ésta ha entrado en operación. En forma mas especifica, los siguientes: Servicios de Flota para la Minería: incluyen equipos con o sin operadores y mantenimiento, tales como camiones mineros, grúas de alto tonelaje, equipos de movimiento de tierra, camiones volquete o tolva, excavadoras, retroexcavadoras, torres de iluminación, camiones pluma, generadores y compresores de aire entre otros. Servicios de Soporte para la Minería: incluyen la provisión de soluciones integrales en equipos para administrar, mantener y operar flotas auxiliares y equipos de minería especializados durante la construcción de la mina o una vez que ésta ha entrado en operación, servicios de transporte en faena, para trasladar material desde el lugar de su extracción o acopio al lugar en donde es procesado. Servicios de izaje: Servicios de flota de grúas y otros equipos de izaje y levante que incluyen operación y mantenimiento. Servicios de movimiento de tierra: Incluye operación y mantenimiento en operaciones que requieren movimiento de tierra y/o material. Servicios de mantenimiento completo: Soluciones que incluyen programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para todos los equipos de su flota. Servicios de armado de equipos mineros: Especialización en el armado de palas y camiones de extracción. Servicio de transporte de materiales: Transporte de material, concentrado y/o pebbles en faena. Servicios de mitigación ambiental: Incluye servicios de control y supresión de polvo, al igual que el mantenimiento de caminos. Servicios de detención de plantas: Provisión de equipos y operadores requeridos en detenciones de planta programadas o de emergencia de manera de poder ejecutar los programas de

Scanned with CamScanner

DIRECCION DE RENTAS CATAMARCA ARCA

mantenimiento y/o reparación planificados por el cliente dentro de ellas. Servicios de diseño de equipos especializados.

La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.

La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o

NATALIA S. ALONSO
ESCRIBANA

Scanned with CamScanner

distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyen o instalaciones de tratamiento de aguas y gases.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.

La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.

La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.

Scanned with CamScanner

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas; la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.

La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.

Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos

Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.

Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.

La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.

La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.

Scanned with CamScanner

Retiro y procesamiento de chatarra domiciliaria e industrial; desguace de activos industriales, líneas de producción, maquinaria obsoleta y destrucción de vehículos; descontaminación, procesamiento y compactación de los vehículos o maquinarias; prensado.

Los Sres. María Angelica Ferreira D.N.I. N° 13.313.097 y Jonathan Ariel Ceba 36.597.991, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que a la fecha de adquisición del carácter invocado no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Resolución 11/2011 y 52/2012 de la Unidad de Información Financiera.

Los Contratantes otorgan por este, Poder Especial a favor Dr. Augusto Oviedo, para realizar todos las tramites y diligencias necesarias tanto administrativas como judiciales hasta lograr la inscripción definitiva de la presen-te cesión ante el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Catamarca

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FEDERICO HERNANDEZ 92229928

MARIA A FERREIRA 13.313.097

JONATHAN CEBA 36597991

CERTIFICACION DE Firmas

EN SELLADO Nº FO17392410

Bs. As. 4 de octubre de 2021

NATALIA S. ALONSO
ESCRIBANA
MAT. 5261

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CATAMARCA
ARCA

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta Nº 117481 por $ 11970 Según Art. Nº 18 Inc. 16 Ley Nº 5686
S. F. del V. de Catamarca, 03/11/21

MARIELA DAIANA IBAÑEZ
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

CARLOS ANTONIO SANTELLAN
A/C. DIVISION SELLOS
DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 017392419

ALONSO
IANA
261

Buenos Aires, 4 de octubre de 2021. En mi carácter de escribano Natalia S. Alonso Lata titular del Registro 963 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 159 del LIBRO número 35, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: **Federico Sebastián HERNANDEZ FONTENLA** con DNI 92.229.928, **María Angélica FERREIRA** con DNI 13.313.097 y **Jonathan Ariel CEBA** con DNI 36.597.991.- Intervienen por si.- Justifican la identidad con la exhibición de los documento citado conforme el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Se deja constancia que el documento donde se estampan las firmas es un Contrato Social "BUNYAR S.R.L.".- Se deja constancia que el documento fue redactado por las partes y solo se certifican las firmas y no el contenido.-

NATALIA S. ALONSO
ESCRIBANA
MAT. 5261

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACIÓN DIGITAL LEY 404

211006001794

NATALIA S. ALONSO
RIBANA
T. 5261

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano ALONSO LATA, NATALIA SOLEDAD obrantes en el documento anexo: Certificación de firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas F-17392419 respecto del acta 159 de fecha 04/10/2021 que obra en el libro 35. La presente legalización 211006001794, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador MORELLI, ESTEBAN SANTIAGO, Matrícula 4482. Buenos Aires, 07/10/2021 10:49.-

NATALIA S. ALONSO
ESCRIBANA
MAT. 5261

Scanned with CamScanner

REGISTRO PUBLICO
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
Resolución N° 289/21
Fs. 445/446. T48. O.256
Secretario Fs. 445/2150

Dr. JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO

Expte. Letra "B" N° 0441/21.----------

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 Diciembre de 2021.----------

Y VISTO:----------

Estos autos: expte. letra "B" n° 0441/21, caratulado: "Bunyar S.R.L. s/Inscripción de contrato de cesión de cuotas sociales", traído a despacho para resolver lo solicitado a fs.7/8;----------

CONSIDERANDO: ----------

Que, en presentación (f.7/8), el Dr. César Augusto Oviedo (MPN°1856), facultado por las partes contratantes, solicita inscripción de los contratos de cesión de cuotas sociales, correspondientes a aportes del capital social de la denominación social Bunyar S.R.L. (…….);----------

Que, a fs.1/5, corre agregado, contrato de cesión de cuotas sociales (autenticado), confeccionado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, por el cual: Federico Sebastián Hernández Fontenla (DNIN°92229928), socio de Bunyar S.R.L., -CEDENTE-, cede en forma gratuita a: María Angélica Ferreira (DNIN°13313097) –CESIONARIA-, (240) cuotas sociales, representan el (80%) del capital social y cede en forma onerosa, a un precio total y definitivo de $10.000, al sr. Jonathan Ariel Ceba (DNIN°36597991) –CESIONARIO-, (30) cuotas sociales, las que, representan el 10% del capital social, quedando de esta manera el 90% del capital social en propiedad de la sra. María Angélica Ferreira y el 10% en manos de Jonathan Ariel Ceba (…..). Los socios de común acuerdo, deciden, que la socia María Angélica Ferreira, revestirá el carácter de gerente, por tiempo indeterminado (……).

Scanned with CamScanner

Ampliación del objeto social: Objeto. La sociedad tendrá por objeto, realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (……..). Servicios de soporte para la minería: incluyendo la provisión de soluciones integrales en equipos, para administrar, mantener y operar flotas auxiliares y equipos de minería, especializados durante la construcción de la mina o una vez que ésta, ha entrado en operación (……..). Servicios de izaje: servicios de flota de grúas y otros equipos de izaje y levante (…….). Servicios de mantenimiento completo: incluyen programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, para todos los equipos de su flota. Servicio de armado de equipos mineros: especialización en el armado de palas y camiones de extracción. Servicio de transporte de materiales: transporte de material concentrado y/o pebbles en faena. Servicios de mitigación ambiental: incluye servicios de control y supresión de polvo (……). La industria de la construcción, de toda clase de obras, públicas y privadas (…….). La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimiento, referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (…….), relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas (…….). La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento, de todo tipo de concesiones, en su más amplio sentido (……). Impuesto de sellos, cumplimentado (f.3vta.);----------

Que, como fojas útiles (11/16vta.), obra agregado, Boletín Oficial y Judicial nº 96, de fecha 30/nov./2021, de cuyo contenido, se desprende la publicación del edicto ordenado en autos, a f.9;----------

Scanned with CamScanner

Que, en mérito a las constancias obrantes en los presentes rubrados, y lo previsto por la norma de los arts. 4, 5, 6, 10, 12 y 146 y cctes. de la ley General de Sociedades nº 19.550 y sus modificaciones, por ley de la Nación nº 26.994;----------

RESUELVO:

I.-Ordenar la inscripción del contrato de cesión de cuotas sociales del 4/oct./2021, correspondiente a aportes del capital social de Bunyar S.R.L., el qué, documenta además: conformación de la gerencia y ampliación del objeto social;----------

II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto Oviedo (MPN°1856), en la suma de $16.333,35 (5jus);----------

III.-Protocolícese y Notifíquese.----------

Dra. NATALIA FERREIYRA
JUEZ A/C. DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO
PODER JUDICIAL

Scanned with CamScanner



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

*-CERTIFICO: Que, conforme sentencia nº 289/21 de fecha 06/dic./2021, librada en autos. Expte. Letra "B" nº 0441/21 caratulado: "**Bunyar S.R.L** S/ Inscripción de contrato de cesión de cuotas sociales", se ordenó al Registro Público la inscripción del contrato de cesión de cuotas sociales del 04/oct./2021, correspondiente a aportes del capital social de Bunyar S.R.L., el qué, documenta además: conformación de la gerencia y ampliación del objeto social; **(protocolizada: tomo nº 48, orden nº 256, folios 2145/2150)**. Se extiende la presente, a los efectos legales que hubiere de corresponder. Dada, sellada y firmada, en la sala de mi público despacho.- Secretaría, Registro Público, a los 9 días del mes de Diciembre, del año dos mil veintiuno.----------*

Dr. JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO
PODER JUDICIAL

Scanned with CamScanner

REGISTRO PUBLICO CATAMARCA

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N°12

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días 4 del mes de octubre de 2021, siendo las 10 horas, se reúnen la totalidad de los socios, que representan el 100% del capital social, de BUNYAR S.R.L., en su sede social de calle Ayacucho 653, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. Se ha convocado a la presente reunión para tratar el siguiente orden del día: **Orden del Dia: 1°- Transferencia de cuotas sociales del socio Federico Sebastián Hernández Fontenla. 2°- Renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Federico Sebastián Hernández Fontenla y aprobación de su gestión. 3°- Designación de Socio Gerente.** Abre el acto el Sr. Fontenla quien propone que se dé inicio al tratamiento del punto 1 del Orden del Dia que dice "1°- Transferencia de cuotas sociales del socio Federico Sebastián Hernández Fontenla" y manifiesta que ha decidido ceder sus cuotas sociales en favor de María Angelica Ferreira y Jonathan Ariel Ceba, y ha formalizado la cesión por medio de un instrumento privado. Quedando la distribución de cuotas de la siguiente manera: María Angelica Ferreira: titular de 240 cuotas representativas del 90% del capital Social, y Jonathan Ariel Ceba titular de 30 cuotas representativas del 10% del capital social. Se aprueba por unanimidad la transferencia de cuotas. Siguiendo con el Orden del día continua con el punto 2 "2°- Renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Federico Sebastián Hernández Fontenla y aprobación de su gestión", la socia María Angelica Ferreira expresa que el Sr. Fontenla ha comunicado a la sociedad su decisión indeclinable de renunciar al cargo de Socio Gerente, motivo por el cual propone que se apruebe su gestión y se acepte su renuncia al cargo, puesta la moción a consideración de los socios la misma es aprobada por unanimidad. Continua con el tratamiento del punto 3 del Orden del día que dice "3°- Designación de Socio Gerente" y manifiesta que, en virtud de la renuncia del Socio Gerente, se designe nuevo directivo, y expresa su deseo de postularse para el cargo, pone la moción a votación de los socios, luego de un breve intercambio de ideas se decide por unanimidad designar a la socia María Angelica Ferreira Socio Gerente de la sociedad, quien acepta el cargo en este mismo acto y manifiesta que no posee inhabilidad o incompatibilidad alguna para ejercer el cargo y que NO es persona políticamente expuesta . Sin más asuntos que atender se da por concluida la reunión siendo las 11 horas.

MARIA ANGELICA FERREIRA — **JONATHAN ARIEL CEBA**

SOCIO GERENTE

Scanned with CamScanner